## **TRANSPORTE**

Comprende el traslado de las personas con discapacidad desde su residencia hasta el lugar de atención o establecimiento educacional y viceversa. El médico tratante deberá fundamentar la solicitud de transporte aportando datos clínicos relevantes que imposibiliten el traslado gratuito en transporte público. Esta prestación también debe justificarse en el Resumen de Historia Clínica.

Ley 24.901, artículo 13. Los beneficiarios de la presente ley que se vean imposibilitados por diversas circunstancias de usufructuar <u>del traslado gratuito en transportes colectivos entre su domicilio y el establecimiento educacional o de rehabilitación</u>, establecido por el artículo 22, inciso a) de la ley 24.314, tendrán derecho a requerir de su cobertura social un transporte especial, con el auxilio de terceros cuando fuera necesario.

## Documentación a presentar:

- Documentación general (se detalla en la página 5).
- Indicación médica:
  - Nombre y número de socio.
  - Prestaciones a las que se dirige y frecuencia.
  - Diagnóstico.
  - Si solicita dependencia, debe aclararse en la prescripción médica.
  - Período solicitado. La fecha de la indicación debe ser anterior al período que prescribe.
  - Firma, sello, tipo y número de matrícula legible del médico tratante (no puede estar confeccionada por un médico de la institución donde se realiza la prestación).

## Modelo de indicación médica:

	Nombre y apellido:
١	N.º de socio:
S	Solicito: <b>Transporte para</b> (detallar la prestación a la cual se traslada el beneficiario
F	Período: Enero a diciembre 2022.
	Diagnóstico:
F	Fecha (debe ser anterior al período que prescribe)://
F	
C	Sello (tipo y número de matrícula):

